Cartagena de Indias, D.T. y C, 04 de mayo de 2023

Señor (a)
EL BOLIVARENSE S.A.S
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión

Respetado señor (a),

Unibac está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Oficina Asesora de Prensa de Unibac, para el fortalecimiento de las comunicaciones institucionales y desarrollo de estrategias publicitarias.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Ciudad de Cartagena D.T. y C.

3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96. En ningún caso el plazo de ejecución del contrato se extenderá más allá del 31 de diciembre de 2023.

4.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total estimado del contrato es la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000,oo)**; impuestos incluidos, Unibac cancelará el valor total del contrato en pagos mensuales iguales y/o equivalentes a la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000)**; impuestos incluidos, previo servicio prestado y recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la respectiva factura y/o cuenta acompañada de la planilla única de aportes a la seguridad social y parafiscalidad y demás documentos de ley que le sean solicitados.

Unibac no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

5. CONTROL Y SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por la ASESORA DE PRENSA de UNIBAC de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

GENERALES: 1.Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a Unibac cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener reserva según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.

ESPECIFICO: En desarrollo del objeto el contratista se obliga a:

1. Contenido institucional de noticias publicitarias a través de las redes sociales con reels, noticias web, historias en Instagram. **2**. Publicación de 1 banner 300x250px en la barra lateral de la web de EL BOLIVARENSE (visible en todas las noticias de la web). **3.** 1 Banner 800x180px en página principal de la web de EL BOLIVARENSE. **4.** Difundir los planes, programas, proyectos y eventos de índole artísticos, científicos, culturales y académicos de acuerdo al contenido suministrado por el supervisor.

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos en orden:

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de comercio).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Acreditar la experiencia requerida.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y/o profesionales del representante legal.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios de la empresa
- Copia del Registro Único Tributario - RUT.
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión o Planilla pagada.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la plataforma SECOP II, conforme a las reglas de los estudios y documentos previos, y especialmente lo indicado en el cronograma de la presente invitación.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

INVITACION PÚBLICA	
ACTUACIÓN	**FECHAS 2023**
Publicación Estudio y Documentos Previos	Cuatro (4) de mayo de 2023
Fecha prevista Para Registro de Oferta (fecha presentación de oferta)	Cinco (5) de mayo de 2023 - hasta la 1:00 P.M
Firma del Contrato	Cinco (5) de mayo de 2023 - hasta las 6:00 P.M.
Plazo del contrato	Dos (2) meses

Cordialmente,

VIVIANA BEATRÍZ VIZCAINO BUSTAMANTE
Vicerrectora Administrativa
Delegada Resolución 013 de 2023